

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 7 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por la que se dispone el cese de la Coordinadora de Área de Orientación Vocacional y Profesional de Sevilla.

En virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los Coordinadores de Área de los Equipos Técnicos Provinciales, mediante Resolución de fecha 6 de septiembre de 2007, de la entonces Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación, se convocó procedimiento para la cobertura del puesto de Coordinador/a del Área de Orientación Vocacional y Profesional de Sevilla, resultando designada para el mismo la persona abajo descrita.

Considerando que los citados puestos son de libre designación y por tanto, de libre remoción, según preceptúa el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, que la ocupación de un puesto de trabajo no constituye un derecho adquirido para el funcionario y en orden a las competencias que como Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla ostento para el nombramiento y, por tanto, cese discrecional del puesto en cuestión,

R E S U E L V O

Primero. Disponer el cese de doña Purificación Marchal Arias, con DNI ***6936**, como Coordinadora del Área de Orientación Vocacional y Profesional, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. La presente resolución se hará efectiva con fecha 31 de agosto de 2019.

Sevilla, 7 de junio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.